

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Decimo Septimo del canton Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A.;

QUE el señor arquitecto Fernando Najas Cortés y la señora Madeleine Raad de Najas, en sus calidades respectivas de Gerente y Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor German Zambrano Palacios, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC-IIC IAE 0013, de 10 de enero de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-03-446, de 22 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-88413 de 7 de septiembre de 1988.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el aumento de capital de la compañía IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUORES (S/. 1.500.000,00), con lo que asciende a DOS MILLONES DE SUORES (S/. 2.000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil suores (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Decimo Septimo del Canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de julio de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que

Elaborado
PMJ

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIASIDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A.

- 2 -

ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

Vic. R. R.
MLB
DJ. CAE
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1489 del Registro Mercantil, tomo 120.- e da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

[Firma]
Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrita la
1499 del Registro Mercantil, con
financiado en la misma, de capital
733 de 25 de agosto de 1973, que
de 10 de agosto del mismo año.
veintena ochenta y nueve. - 22

Con esta fecha queda inscrita la
1499 del Registro Mercantil, con
financiado en la misma, de capital
733 de 25 de agosto de 1973, que
de 10 de agosto del mismo año.
veintena ochenta y nueve. - 22